"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROTOCOLO DE ATENCIÓN ANTE CASOS DE SINTOMATOLOGIA Y ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID -19 DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Identificación de síntomas y acciones de atención:

- Los apoderados de los/las estudiantes, así como el personal docente y administrativo programado para participar de las actividades presenciales en la IE o programa educativo, deberán monitorear su sintomatología y la de los/las estudiantes, frente a lo cual deberán aplicar el cuestionario de sintomatología asociada a la COVID-19 en la medida que sus condiciones se lo permitan, y deberán hacerlo por medio del mecanismo que el MINEDU designe.

Fuente: R.M. Nº 121-2021-MINEDU

- Si el/la estudiante, miembro del personal o persona de sus entornos cercanos, durante el proceso de descarte presenta síntomas asociados a la COVID-19, debe quedarse en su domicilio, reportar la causa de su inasistencia a la IE o programa educativo, notificar al establecimiento de salud correspondiente a su jurisdicción y seguir las indicaciones del MINSA.
- Si un estudiante, miembro del personal o persona de sus entornos cercanos, presenta síntomas asociados a la COVID-19, tales como respirar con dificultad, tener dolor u opresión en el pecho o desorientación o confusión, coloración azul en los labios, manos o pies, solicitar atención médica inmediatamente, guardar aislamiento, notificar al establecimiento de salud correspondiente a su jurisdicción y seguir las indicaciones del MINSA.

Identificación de síntomas y acciones de atención en el local educativo

- Si un estudiante presenta síntomas asociados a la COVID-19 en el local educativo tales como: tos, malestar general, dolor de garganta, fiebre o congestión nasal, el directivo o tutor debe informarlo, llamar a la familia para que sea trasladado al domicilio, notificar al establecimiento de salud correspondiente a su jurisdicción y seguir las indicaciones del MINSA. De igual manera, si el personal del servicio educativo presenta estos

síntomas en el local educativo, debe informarlo, trasladarse a su domicilio y seguir las indicaciones del MINSA (llamar al 113 MINSA, 107 EsSalud).

- Si un estudiante o miembro del personal presenta síntomas graves asociados a la COVID-19 en el local educativo, tales como respirar con dificultad, tener dolor u opresión en el pecho o desorientación o confusión, coloración azul en los labios, manos o pies, el directivo o tutor debe solicitar atención médica inmediata, notificar a la familia y al establecimiento de salud correspondiente a su jurisdicción y seguir las indicaciones del MINSA.
- En la medida de lo posible y siempre que se cuente con la disponibilidad, determinar un ambiente en el local educativo que pueda ser usado para aislar a una persona detectada con sintomatología compatible a la COVID-19, en tanto llegue la autoridad sanitaria para la evaluación y manejo correspondiente.
- Se debe propiciar un ambiente de respeto hacia las personas afectadas y evitar conductas estigmatizantes o discriminatorias.
- La IE o programa educativo deberá implementar un registro de casos sospechosos, probables y confirmados de COVID-19.

Identificación y acciones ante casos confirmados de COVID-19

- Si un estudiante, miembro del personal, o una persona de sus entornos cercanos, es diagnosticado con COVID-19, debe quedarse en su domicilio, notificar la causa de su inasistencia a la IE o programa educativo y notificar de manera inmediata al establecimiento de salud correspondiente a su jurisdicción.
- La IE o programa educativo deberá cumplir las indicaciones de las directivas sanitarias establecidas en la normativa vigente emitida por el MINSA.

Reporte al Establecimiento de Salud

- La IE o programa educativo debe reportar al establecimiento de salud correspondiente a su jurisdicción y a la UGEL la ocurrencia de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en estudiantes, personal y personas de sus entornos y comunicar las medidas que se implementaran.
- Los miembros de la comunidad educativa deben dar las facilidades al personal de salud para que realice la vigilancia epidemiológica y acciones que corresponden en el marco de su competencia.

Reporte de casos positivos de COVID-19 en IIEE con servicio educativo semipresencial en la plataforma "Mundo IE"

- De acuerdo a lo establecido en el Oficio Múltiple Nº 623-2021-MINEDU/VMGI/DRELM/DUGEL02/APP/EEM, ante la ocurrencia de contagio de algún miembro de la comunidad educativa por COVID-19, el director (a) deberá registrar la ficha de reporte rápido de casos positivos de COVID-19 a través de la plataforma Mundo IE.

Identificación de personas que mantuvieron contacto con un caso confirmado de COVID-19

- La IE o programa educativo, con el apoyo del o de la docente o tutor(a) correspondiente, debe identificar a los miembros de la comunidad educativa que hayan tenido contacto con el caso confirmado de COVID-19. Dichos miembros de la comunidad educativa deben quedarse en casa durante 14 días antes de poder reincorporarse al servicio educativo presencial. Asimismo, deberá notificar al establecimiento de salud correspondiente a su jurisdicción.
- Asimismo, la IE o programa educativo debe comunicarse con los familiares del o de la estudiante diagnosticado(a) con COVID-19 e indicarles que comuniquen el caso a las personas que hayan tenido contacto, a fin de notificar al establecimiento de salud correspondiente a su jurisdicción y seguir las recomendaciones del MINSA.
- Del mismo modo, el personal que haya mantenido contacto con un(a) estudiante o miembro de la comunidad educativa diagnosticado(a) con COVID-19 debe informar a las personas con las que haya mantenido contacto a fin de que notifiquen al establecimiento de salud correspondiente y sigan sus recomendaciones.

Desinfección del local educativo

- Ante la confirmación de un caso positivo de COVID-19 en estudiantes o personal, así como en personas de sus entornos, los ambientes utilizados por las personas infectadas con COVID-19 o por las personas que tuvieron contacto con otras personas infectadas con COVID-19 deben permanecer cerrados por lo menos 24 horas antes de comenzar la limpieza y desinfección. Se debe realizar la desinfección del local educativo de acuerdo con el protocolo establecido por el MINSA. Asimismo, se deberá seguir las siguientes recomendaciones:

  - ✓ Abrir puertas y ventanas de los ambientes para aumentar la circulación de aire en el área.
  - ✓ El personal de limpieza o personas encargadas de realizar esta labor deben tomar las medidas de protección personal en todo momento.
  - ✓ En primer lugar, se debe realizar un proceso de limpieza de superficies en húmedo, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con el uso de detergentes y enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
  - ✓ Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias con la aplicación de productos desinfectantes indicados por el MINSA, a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra, microfibra o trapeadores, entre otros métodos. La desinfección debe enfocarse especialmente en las superficies que se tocan con frecuencia como manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.
  - ✓ Es importante, tener en cuenta que el virus de la COVID-19 puede sobrevivir hasta 72 horas en superficies de plástico y acero inoxidable, menos de 4 horas en superficies de cobre y menos de 24 horas en superficies de cartón.

Suspensión temporal del tipo de servicio educativo

- Ante la identificación de posibles casos de COVID-19 en estudiantes o personal de la I.E., deberán ser retornados a sus domicilios e informar al establecimiento de salud.
- Ante la confirmación de un caso positivo de COVID-19 en estudiantes o personal, así como en personas de sus entornos, el servicio educativo deberá ser suspendido hasta confirmar la inexistencia de nuevos casos en la IE o programa educativo.
- Todas las personas que entraron en contacto con la persona que dio positivo para el caso de COVID-19 deberán permanecer en aislamiento social obligatorio por un periodo determinado siguiendo las indicaciones del MINSA
- Si se confirma la existencia de nuevos casos en estudiantes o personal, así como en personas de sus entornos, se suspende el servicio educativo presencial o semipresencial y se apertura el servicio educativo a distancia, modificando el Plan de implementación para la prestación del servicio educativo.
- Si es que no existieran otros casos de COVID-19, **las clases se reestablecerán después de 24 horas de realizada la desinfección del local educativo.**
- A través de los canales de comunicación establecidos por la IE o el programa educativo, se debe notificar la suspensión temporal del uso de los ambientes, informar la confirmación del caso de COVID-19 positivo al personal, a las familias, a la UGEL 02 y a la DIRESA.
- El local educativo informa la UGEL 02 el caso confirmado de COVID-19 identificando sus datos como nombres, apellidos, nivel y sección educativa. Asimismo notifica las acciones de suspensión del servicio educativo, cierre del establecimiento educativo, desinfección del servicio educativo

Reinicio del servicio educativo

- Si no se confirma la existencia de nuevos casos en estudiantes o personal, así como en personas de sus entornos, y el caso de COVID-19 se encuentra identificado, aislado y tratado, el local educativo puede reestablecer las clases presenciales o semipresenciales.
- Las clases presenciales o semipresenciales se restablecerán una vez que las condiciones epidemiológicas las habiliten y después de 24 horas de finalizada la desinfección. A través de los canales de comunicación establecidos por la IE o el programa educativo, se debe informar a las familias y a la UGEL 02 la fecha de reinicio de las clases.

- El local educativo deberá presentar a la UGEL 02 la fecha de reinicio de clases, adjuntando las acciones de limpieza y desinfección en su local educativo. Así como los documentos sustentatorios de disposición de los padres de familia autorizando el retorno de los estudiantes.